LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y NOMBRE DE LA EMPRESA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. CONTRATANTE TOT

2. CONTRATISTA SIGPI

PRIMERA: OBJETO

El contratista se obliga a ejecutar actividades descritas en el documento adjunto y que forma parte integral de este contrato, y especialmente a ejecutar las siguientes actividades: análisis, planeación, ejecución y evaluación; según lo establecido en el cronograma para el "sistema de información para gestión de proyectos e inventarios."

SEGUNDA: ALCANCE

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato el cual tiene que cumplir con la selección, el control y el seguimiento de los proyectos e inventarios para la empresa TOT

TERCERA: VALOR

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de 12.410.172 (Doce millones cuatrocientos diez mil ciento setenta y dos pesos) dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, al contado (827.344, Ochocientos veintisiete mil trecientos cuarenta y cuatro pesos). Se realizaran pago mensuales. Los pagos se harán dentro de los 8 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA.

QUINTA: PLAZO

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de **15 meses** contados a partir de la fecha.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

A. Brindar la colaboración que se requiera para el desarrollo del proyecto.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deberá cumplir con las actividades: análisis, planeación, ejecución y evaluación, para el desarrollo del sistema.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Toda la información deberá ser mantenida en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOVENA: PPOPIEDAD INTELECTUAL

Al contratante se le hará entrega del aplicativo, con sus módulos web, su respectivo manual y sus capacitaciones.

DECIMA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse al software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

DECIMA PRIMERA: TERMINACION

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA conviene que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes Colombianas.

FL CONTRATISTA	FL CONTRATANTE	
Tillias,		
Firmas,		
,		
leyes Colombianas.	some comaro, sera respeno bajo la	nomanvidad de k